





ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A02263

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701A01410

Página 2 de 3

Especificaciones:

**Eficacia Energética (Valor Mínimo Permitido por Norma): 70 lm/W**

120 V ~ 120-277 V ~ 220-277 V ~ 208 V ~ 240 V ~ 277 V ~ 347 V ~  
480 V ~ 50/60 Hz 14 W 19 W 20 W 24 W 25 W 27 W 33 W 35 W 36  
W 37 W 39 W 40 W 41 W 43 W 45 W 47 W 48 W 49 W 50 W 52 W  
53 W 54 W 58 W 60 W 68 W 70 W 71 W 72 W 74 W 75 W 76 W 81  
W 83 W 86 W 87 W 88 W 91 W 95 W 96 W 97 W 98 W 99 W 104 W  
105 W 109 W 115 W 126 W 129 W 130 W 133 W 138 W 145 W 150 W  
160 W 164 W

(ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO)

Tipo de Curva: Asimétrica

Horas de Vida Útil Nominal: 100 000 h





ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN  
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: 201701A02263

Este Certificado sustituye al Certificado número: 201701A01410

Página 3 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-031-ENER-2012**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **06 de noviembre de 2012**, se expide el presente Certificado en Ciudad de México, el día **01 de septiembre de 2017**, con vigencia hasta el día **01 de diciembre de 2018**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**RESPONSABLE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaborado por: CEVC

Supervisado por: AGP

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE deberá ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La fracción arancelaria es responsabilidad total del solicitante o titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.

